



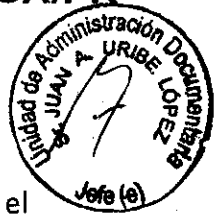
# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0592

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 05 DIC. 2011



Visto el Oficio Nº 1203-2011-GORE-ICA/DRA en el cual la Unidad Ejecutora 100 Agricultura solicita realizar una modificación entre Unidades Ejecutoras (De: 001 Sede Ica A: 100 Agricultura) por un monto de **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.49,417.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, recursos que tienen por finalidad financiar el déficit presupuestal para el pago de planillas correspondiente al mes de diciembre 2011;

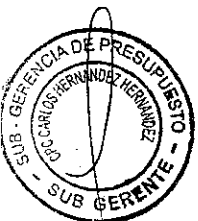
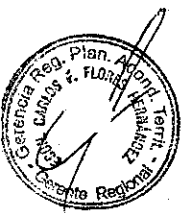


### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Copia fedateada de la citada resolución se presenta a la Dirección General del Presupuesto Público en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



9070

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:



DIRECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL : 004 Planeamiento Gubernamental

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0005 Planeamiento Institucional

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.061817 Conducir el Planeamiento y Presupuesto

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



**5 GASTOS CORRIENTES**

17,658.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

17,658.00

**TOTAL S/. 17,658.00**

=====



FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0007 Dirección y Supervisión Superior

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000110 Conducción y Orientación Superior

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



**5 GASTOS CORRIENTES**

28,759.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

28,759.00

**TOTAL S/. 28,759.00**

=====



FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo



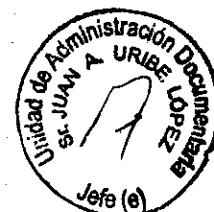
# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0592

- 2011 - GORE-ICA/PR

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



**5 GASTOS CORRIENTES** 3,000.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3,000.00

TOTAL S/. 3,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 49,417.00

TOTAL PLIEGO 49,417.00

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

FUNCIÓN : 10 Agropecuaria

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 4,874.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,874.00

TOTAL S/. 4,874.00

FUNCIÓN : 10 Agropecuaria

PROGRAMA FUNCIONAL : 023 Agrario

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo

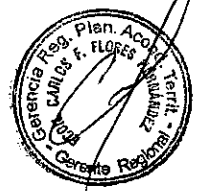
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000204 Desarrollo de la Producción Agropecuaria

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 1,251.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,251.00

TOTAL S/. 1,251.00



FUNCIÓN : 10 Agropecuaria  
 PROGRAMA FUNCIONAL : 023 Agrario  
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo  
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.022830 Promoción de Cadenas Productivas  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

|                                      |                  |
|--------------------------------------|------------------|
| <b>5 GASTOS CORRIENTES</b>           | <b>43,292.00</b> |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | 43,292.00        |
|                                      | <hr/>            |
| <b>TOTAL S/.</b>                     | <b>43,292.00</b> |
|                                      | =====            |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>        | <b>49,417.00</b> |
|                                      | =====            |
| <b>TOTAL PLIEGO</b>                  | <b>49,417.00</b> |
|                                      | =====            |

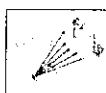
**Artículo 2º.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
 \_\_\_\_\_  
 ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
 PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 05 de Diciembre del 2011  
 Of. Circular N° 2285-2011-GORE-ICA-UAD

Señor **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0592-2011 de Fecha 05-12-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
 Unidad de Administración Documentaria

.....  
 Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ